



2. CONSULTAR MARCO LEGAL Y REVISAR LA INFORMACIÓN REPORTADA POR LOS E.E. PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PLANTA DE CARGOS.

El Profesional universitario de la dependencia de Talento Humano de la SED Córdoba responsable del proceso de Administrar la Planta de Personal, consulta el marco legal vigente y revisa la información necesaria para definir la planta de cargos requerida en los Establecimientos educativos, que como mínimo debe contemplar la consulta y revisión de:

- Ley 715 de diciembre 21 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- Decreto 3020 de 10 de diciembre de 2002, por el cual se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones, tales como los parámetros normativos para la designación de Rectores, Directores Rurales y Coordinadores.

Igualmente debe verificar la información reportada en el sistema de información Gestión de Recursos Humano o aquel que haga sus veces, en los Establecimientos Educativos oficiales de su jurisdicción relacionado con docentes y directivos docentes, verificando nivel, área de nombramiento y área de desempeño, contrastándolo con la ubicación real en el EE.

La información de planta en el sistema de información Gestión de Recursos Humano, a través del módulo de reportes, en donde consultará: Estructura organizacional, comparativo personal de planta, ocupación personal de planta, tipo de vinculación, funcionarios por tipo de contratación. Adicionalmente se debe actualizar o cargar el módulo de Estructura Organizacional en el Sistema de Información Gestión de Recursos Humanos.





- Decreto 1850 de 2002 por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados.
- Decreto 1494 de 2005 :Este decreto fue expedido por el Gobierno Nacional, con el fin de reglamentar los procedimientos para realizar las modificaciones en las plantas de del personal Docente, Directivo Docente y Administrativo financiados con cargo al Sistema General de Participaciones.
- Decreto 0707 de 2012 : Por el cual se adiciona el artículo 3º del Decreto 1494 de 2005
- Directiva Ministerial 20 de 2003 : Este Directiva fue expedida por el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de crear una guía en relación con la incorporación de docentes, directivos docentes y administrativos a las plantas de personal financiadas con recursos del sistema general de participaciones.
- Directiva Ministerial 03 de 2004 : Este Directiva fue expedida por el Ministerio de Educación Nacional, en vista de las diferentes interpretaciones surgidas frente al alcance de la Directiva 20 del 2003, en relación con la incorporación de docentes, directivos docentes y administrativos a las plantas de personal financiadas con recursos del sistema general de participaciones.

